07/2021 INFORME, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO, RELATIVO A LA ORDEN, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

En su condición de órgano superior de participación, consulta y asesoramiento en cuanto a los anteproyectos de Ley y disposiciones generales de carácter educativo que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, el Consejo Escolar de Aragón emite el presente Informe a partir de las diferentes aportaciones de los organismos y personas que en él están representados.

A) ANTECEDENTES

Con fecha 2 de febrero de 2021, ha tenido entrada, en este Consejo, la solicitud de Informe del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte al borrador de la **Orden, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón,** para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de Consejos Escolares de Aragón, sea emitido el preceptivo Informe de este órgano consultivo.

El artículo 2 del reglamento del Consejo Escolar de Aragón establece los asuntos sobre los que será consultado preceptivamente, entre los que se encuentra la normativa motivo del presente Informe.

El procedimiento utilizado para la elaboración del Informe ha sido el de ponencia abierta, siendo el coordinador Don Fernando Andrés.

B) ESTRUCTURA Y CONTENIDO

La Orden consta de 3 artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria única, una disposición final única y el anexo que recoge las instrucciones, precedido todo ello de la parte expositiva.

Artículo 1. *Objeto.*

Artículo 2. *Aplicación supletoria.*

Artículo 3. *Ejecución.*

Disposición adicional primera. *Referencia de género.*

Disposición adicional segunda. *Régimen jurídico del CARLEE.*

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Disposición final única. *Entrada en vigor y efectos*

.C) CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1.- Consideraciones generales al borrador de la Orden

1.1.- El Consejo Escolar de Aragón valora positivamente que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte solicite informe a este órgano consultivo y de participación sobre el borrador de **la Orden, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón,** para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de Consejos Escolares de Aragón, sea emitido el preceptivo Informe de este órgano consultivo.

1.2.- Este Consejo recomienda acompañar a la tramitación de la norma una memoria que explique de forma detallada los trámites realizados en relación a la evaluación del impacto de género para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, que en el artículo 18.4 dice que el órgano administrativo que promueva la norma ha de evaluar el impacto de género potencial de la propuesta. Y en el artículo 19.1, establece que el proyecto de norma o disposición tendrá que ir acompañado de una memoria que explique detalladamente los trámites realizados en relación a la evaluación del impacto de género y los resultados de la misma, que tendría que acompañar al proyecto de la norma. Así mismo, se sugiere un uso inclusivo y no sexista del lenguaje, conforme establece el artículo 22 de la misma ley.

1.3.- Este Consejo recomienda revisar el texto de esta Orden, así como de la Orden ECD/624/2019, de 23 de mayo, por la que se establecen las competencias, organización y funcionamiento del CARLEE y el Decreto 59/2019, de 9 de abril, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas, para ajustarlo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En lo que se refiere a esta Orden en aspectos relacionados con: el Proyecto Educativo de la Escuela (apartado 3.1. instrucciones de la 25 a la 30); la Programación General Anual (apartado 3.5. instrucciones de la 39 a la 45); el horario general de la escuela (apartado 5. instrucciones de la 65 a la 68); la aprobación de los horarios (apartado 7.3 instrucción 98; y otros que se considere necesario al hacer dicha revisión.

2.- Consideraciones al texto

2.1.- Título. Se sugiere modificar el título eliminando la referencia ...del Consejero de Educación, Cultura y Deporte siguiendo las directrices de Técnica Normativa del Gobierno de Aragón.

2.2.- Parte expositiva. Segundo párrafo: se propone incorporar a La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación... y sus sucesivas modificaciones.

2.3.- Parte expositiva. Tercer párrafo: se propone incorporar a ...se dictó el Decreto... 59/2019. Se propone además incorporar después de ...el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón... ..., en los sucesivo, Reglamento Orgánico, ...

2.4.- Parte expositiva. Quinto párrafo: se sugiere separar en párrafos independientes la formula aprobatoria de las consultas efectuadas y de los informes solicitados, siguiendo las directrices de Técnica Normativa del Gobierno de Aragón.

2.5.-. Parte expositiva. Quinto párrafo: se sugiere sustituir la fórmula aprobatoria de ...dispongo... por acuerdo o resuelvo siguiendo las directrices de Técnica Normativa del Gobierno de Aragón.

2.6.- Art. 1. Se sugiere sustituir ...el Anexo en el que se recogen las instrucciones... por ...las instrucciones que se recogen en el Anexo...

2.7.- Art 1. Se sugiere suprimir ...a partir del curso 2021-2022... pues ya consta en la disposición final sobre entrada en vigor y efectos.

2.8.- Art. 3. Se sugiere convertirlo en la Disposición final primera por Técnica Normativa, las habilitaciones de desarrollo reglamentario son disposiciones finales.

2.9.- Disposición adicional primera. Se sugiere añadir a El marco normativo en el que se... la palabra "basa".

2.10.- Disposición final única. Se sugiere titularla Disposición final segunda.

2.11.- Apartado 1 del Anexo. Se sugiere añadir al título: Órganos unipersonales de gobierno... y competencias.

2.12.- Instrucción núm. 2. Se sugiere añadir tras El nombramiento de Jefaturas de Estudios Adjuntas... ..., que tendrán la consideración de Equipo Directivo, ... y suprimir en la letra b) ...perteneciente al Equipo Directivo...

2.13.- Instrucción núm. 3. Se sugiere eliminar el texto entre paréntesis: (en lo sucesivo, Reglamento Orgánico).

2.14.- Instrucción núm. 4. Se sugiere comenzar el texto con: Además, ...

2.15.- Apartado 2 del Anexo. Se sugiere ordenar el apartado de la forma siguiente:

2.1.- Claustro.
2.2.- Comisión de Coordinación Pedagógica.
2.3.- Departamentos
2.3.1.- Departamentos didácticos.
2.3.2.- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
2.3.3.- Departamento de Innovación y Formación.

2.3.4.- Designación, competencias y cese de las jefaturas de departamentos.

2.16.- Instrucción núm. 5. Se sugiere sustituir los guiones por letras.

2.17.- Instrucción núm. 11. Se sugiere sustituir la referencia al artículo 13 del Reglamento Orgánico por el artículo 43.

2.18.- Instrucción núm. 13. Se sugiere sustituir ...las Tecnologías en el Aprendizaje... por ...las herramientas y los recursos digitales.

2.19.- Instrucción núm. 15. Se sugiere sustituir ...las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento... por ...los recursos digitales.

2.20.- Instrucción núm. 19. Se sugiere sustituir ...Decreto 59/2019, de 9 de abril... por ...Reglamento Orgánico.

2.21.- Instrucción núm. 22. Se sugiere sustituir ...Decreto 59/2019, de 9 de abril... por ...Reglamento Orgánico.

2.22.- Instrucción núm. 23. Se sugiere sustituir ...Decreto 59/2019, de 9 de abril... por ...Reglamento Orgánico.

2.23.- Instrucción núm. 23. Se sugiere evitar la repetición de la palabra "elaboración" en la línea tres y en la línea cuatro, la segunda se puede sustituir por "redacción".

2.24.- Instrucción núm. 24. Se sugiere sustituir ...la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación... por la planificación general de las sesiones de evaluación.

2.25.- Instrucción núm. 24. Se sugiere adelantar el texto ... que deberán ser aprobadas por el Servicio provincial correspondiente antes de finalizar el primer trimestre conforme al art. 32.4 de la Orden ECD/1777/2019... y situarlo detrás de ...las sesiones de evaluación del alumnado. Y establecer dos subapartados:

a) de los exámenes de las pruebas de evaluación de progreso a mitad de curso y las de los cursos conducentes a certificación.

b) de las pruebas de certificación de los idiomas no incluidos en el calendario general de las Pruebas Unificadas de Certificación.

2.26.- Instrucción núm. 25. Se sugiere hacer alusión a la modificación de la Ley Orgánica 3/2020.

2.27.- Instrucción núm. 31. Se sugiere eliminar las referencias al BOA de 15 de abril y al BOA de 31 de diciembre.

2.28.- Instrucción núm. 34. Se sugiere eliminar del texto la expresión "el precitado".

2.29.- Instrucción núm. 35. Se sugiere eliminar la expresión "la precitada".

2.30.- Aparatado 3.4 del Anexo. Se sugiere sustituir el título La programación didáctica por Las programaciones didácticas.

2.31.- Instrucción núm. 38. Se sugiere añadir después de Comisión de Coordinación Pedagógica ...o en su caso el Claustro.

2.32.- Instrucción núm. 38. Se sugiere sustituir ...al órgano competente... por al departamento correspondiente.

2.33.- Apartado 4 del Anexo. Se sugiere ordenar el apartado de la forma siguiente:

4.1.- Modalidades de enseñanza.
4.1.1.- Enseñanzas en régimen general
4.1.2.- Enseñanzas en régimen libre
4.2.- Cursos de especialización y actualización.
4.3.- Otros cursos relacionados con la enseñanza de idiomas.
4.4.- Autorización y unificación de cursos.

2.34.- Instrucción 49. Se sugiere sustituir la referencia normativa Orden ECD 1/1777/2019 por Orden ECD/1777/2019.

2.35.- Instrucción 49. Se sugiere modificar el texto: ...A este respecto, la escuela que realizó la prueba expedirá, a petición de la escuela receptora, un justificante en el que se hará constar el nivel acreditado por el solicitante... por ...A este respecto, la escuela en la que el interesado realizó la prueba expedirá, a petición de la escuela en la que se matricule, un justificante en el que se hará constar el nivel acreditado por el solicitante...

2.36.- Instrucción 50. Se sugiere sustituir en el subapartado a): ...4,5 horas semanales... por 4 horas y 30 minutos semanales.

2.37.- Instrucción 50. Se sugiere sustituir en el subapartado c): ...4,5 horas semanales... por 4 horas y 30 minutos semanales.

2.38.- Instrucción 55. Se sugiere sustituir ...con los requisitos establecidos en las instrucciones... por ...con los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias.

2.39- Instrucción 59. Se sugiere sustituir ...en el apartado 51... por ...en la instrucción 51.

2.40.- Instrucción 60. Se sugiere modificar la redacción para clarificar su contenido.

2.41.- Instrucción 68. Se sugiere sustituir ...en el apartado 8... por ...en la instrucción 98.

2.42.- Instrucción 68, a). Se sugiere sustituir ...en el orden establecido en los puntos 93 a 95 de estas instrucciones... por ...en el orden establecido en las instrucciones 93 a 95.

2.43.- Instrucción 68, c). Se sugiere sustituir ...según el orden de prelación establecido en los puntos 94 a 96 de estas instrucciones... por ...según el orden de prelación establecido en las instrucciones 94 a 96.

2.44.- Instrucción 71, b). Se sugiere sustituir ...En el caso de los cursos semipresenciales, 2. horas y 15 minutos serán de presencia obligada para el alumnado, mientras que el resto, hasta las 4 horas y treinta, serán computadas como distancia por ...En el caso de los cursos semipresenciales, 2 horas y 15 minutos serán de presencia obligada para el alumnado, serán computadas como no presenciales las 2 horas y 15 minutos restantes.

2.45.- Instrucción 74. Se sugiere sustituir ...el primer día lectivo de septiembre por...el primer día laborable del mes de septiembre y ...el último día lectivo de junio por ...el último día laborable de junio.

2.46.- Instrucción 81. Se sugiere sustituir el texto entre paréntesis por el mismo texto entre comas.

2.47.- Instrucción 83, g). Se sugiere sustituir ...las Tecnologías en el Aprendizaje por ...recursos digitales. Además, se sugiere eliminar los subapartados por guiones.

2.48.- Instrucción 93 a) y c). Se sugiere sustituir ...los puntos por ...las instrucciones.

2.49.- Instrucción 109. Se sugiere sustituir ...el alumnado tendrá los derechos y deberes... por ...el alumnado tendrá los derechos...

2.50.- Instrucción 115. Se sugiere sustituir ...Cuando un alumno o alumna sobrepase... por Cuando un alumno o alumna, en estas modalidades de enseñanza, sobrepase.

2.51.- Instrucción 115. Se sugiere sustituir ...Cuando se dé el supuesto, corresponde... por Cuando se produzca esta situación, corresponde...

2.52.- Instrucción 115. Se sugiere suprimir el párrafo: Este criterio de asistencia se aplicará tanto en las enseñanzas de modalidad presencial como semipresencial.

2.53.- Instrucción 122. Se sugiere sustituir ...las peculiaridades de este régimen de enseñanzas... por ...las peculiaridades de esta modalidad de enseñanzas..

2.54.- Instrucción 122. Se sugiere trasladar esta instrucción al apartado 3.1. Proyecto Educativo de la Escuela.

2.55.- Instrucción 123 y 124. Se sugiere trasladar estas instrucciones al apartado 10. Extensiones de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Texto aprobado en el Pleno del Consejo Escolar de Aragón en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021. En el momento de la votación hay 27 Consejeras/os presentes, más Presidente y Vicepresidente. Siendo el resultado de la misma de 26 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones. Lo que certifico como Secretario del Consejo Escolar de Aragón.

Consta la firma

Fdo.: Pedro Baquedano Yagüe